

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de: anunciar en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 613 y 859 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1157

BALDUY, Juan; natural de Peralta de Navarra, estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde. 1653

1158

BALLESTEROS VARGAS, Enriqueta; estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Málaga, calle de Nosquera, número 9; procesada por corrupción de menores, número 202 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, para recibirle declaración indagatoria y ser constituida en prisión. 1713

1159

BARBERO RODRIGUEZ, José; natural de Posada de Rengos, estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 9, tercero; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena. 1706 bis

1160

BROTONS BELLIDO, Pedro; de treinta y dos años, hijo de Francisco y María, estado casado, profesión jornalero, sin instrucción natural y vecino Muchamiel, provincia de Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, á constituirse en prisión, para cumplir condenas impuestas en causa por contrabando. 1680

1161

BUSTAMANTE LANOSA, Miguel y Antonio Santiago Cortés; naturales de Agost y Cartagena, respectivamente, estado casado y soltero, profesión tratantes en caballerías y gitanos, de veintiocho y veinticinco años, respectivamente; domiciliados últimamente en Aspe y Murcia, respectivamente; procesados por robo de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Orihuela, á responder de los cargos que les resulta en dicha causa y recibirles inquisitiva, procediéndose á la busca y captura de ambos. 1716

1162

CENDRÓS, Manuel; profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Sebastián, número 46, primero-primerá; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1656

1163

FONT MOLA, Salvador; profesión marinerero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan de Malta, número 11, segunda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 1660

1164

FERNANDEZ, Josefa; hija de Fructuosa, natural de Fallán, en Rodeiro, de estado soltera, lazarilla, de unos diecinueve á veinte años, baja, morena, marcada de viruela, pelo, cejas y ojos negros, viste ropa corta á estilo del país; procesada por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, á ser indagada. 1692

1165

FERNANDEZ BLANCO, José María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años, hijo de Alejo y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 29, con su madre Josefa Blanco; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1679

1166

GALLEGO EXPOSITO, José; de diecisiete años, de estado soltero, profesión barbero, natural de Badajoz, ambulante; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Marquina, en el término de diez días, para notificarle el auto de terminación del sumario recaído en la causa que contra el mismo se sigue por hurto y emplazarle ante la Superioridad. 1714

1167

GARCIA RUIZ, Juan; natural de Linares, estado soltero, profesión minero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Linares, calle de Jaén, número 10; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Carolina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1688

1168

GIRAL, Carlos; procesado por hurto en causa número 82 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1702

1169

GONZALEZ DOMINGUEZ, Avelino; hijo de Domingo, natural de Requían, en Posada de Sil, partido de Puebla de Trives, estado viudo, profesión labrador, de veinticinco años, color trigueño, nariz larga y afilada, pelo castaño obscuro, barba muy escasa, afeitado, lo mismo que el bigote, estatura regular, usa ordinariamente traje de paño negro; domiciliado últimamente en dicho Requían; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Puebla de Trives, para ser indagado y constituirse en prisión á resultas de la expresada causa. 1718

1170

GONZALEZ PEREZ, Francisco; conocido por *Paco el Chiflado*; comparecerá, en término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión, que le ha sido decretada con fecha 31 de Enero del presente año, por virtud de la causa que se le sigue con el número 251 de 1915, por estafa de tres sacos de castañas á Manuel Fernández Dorta. 1729

1171

GUTIERREZ CAMPOS, José Antonio, alias *Sevilla*; vecino de Cazalla; comparecerá el día 29 del mes actual, á las doce de la mañana, en los Estrados de la Audiencia Provincial de Sevilla, plaza de la Constitución, para notificarle el auto de suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que se le instruyó en el Juzgado de instrucción de Cazalla, por hurto de gallinas, bajo apercibimiento de que, si no comparece sin alegar justa causa, se dejará sin efecto el expresado auto de suspensión de condena, y se procederá, desde luego á ejecutar la sentencia. 1671

1172

HERNANDEZ JERONIMO, Gregorio; procesado por estafa, en causa número 84 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer y Boix. 1703

1173

HIDALGO MONTERO, Juan; natural de Navalagamella (Madrid), de sesenta y un años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 642 del año último, por atentado y lesiones al Sereno de comercio Rogelio Freire, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 1704

1174

JAEN GUTIERREZ, Juan; domiciliado últimamente en Sevilla, calle San José; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad. 1694

1175

JIMENO, Angel; de diecinueve años, de estatura baja, moreno; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1659

1176

LARRAZ RAMON, Justo; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ebanista, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, número 3, segundo-primerá, Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio de que en Derecho haya lugar. 1658

1177

LATORRE BALLESTER, *Francisco*; natural de Madrid, hijo de Pascual y Lorenza, estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Isac Peral, número 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 1711

1178

MARTINEZ ARNAB, *José*; do estado casado, profesión empleado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Barriada de Clot; procesado por hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca. 1697

1179

MARTINEZ FUEL, *Francisco*; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, para ser reducido á prisión. 1690

1180

MELGAR GONZÁLEZ, *Teodoro*, (a) *Casillas*; natural de Nava del Rey, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, rostro moreno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de ropas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de D. Gregorio Núñez, á constituirse en prisión contra el decretada por dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde. 1736

1181

MONTOYA N., *Manuela*; hija de Reyes y Antonia, natural de San Fermín de los Baños, de estado viuda, profesión costurera, pelo negro peinado al medio, ojos negros, color moreno, nariz y boca regulares, viste como las gitanas; procesada por sustracción de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de este partido, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1717

1182

MONTOYA VARGAS, *Enrique*; hijo de Silvestre y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de veintisiete años, gitano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada,feitado, color sano, estatura 1,670 metros y viste traje de americana claro, deteriorado; domiciliado últimamente en Valencia y en ignorado paradero, pero que fué detenido el 20 de Enero anterior por la Guardia Civil de Caudete, de la provincia de Albacete y el 25 del mismo mes pasado se fugó de la Cárcel de Caudete; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en esta causa instruida por el mismo sobre atentado. 1678

1183

MORATA CANO, *Francisco*; natural de Vera, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Aguilas, Escalerilla, 9; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 1715

1184

MORENO VIÑA, *Francisco*; natural de Valencia, de estado casado, profesión albañil, de treinta años, hijo de Francisco y Angela; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Gil, 26, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Liria, al objeto de sufrir la condena impuesta. 1695

1185

OJEA Y ARMESTO, *Manuel*; perito en electricidad, vecino que fué de Alcira, se supone que actualmente se halla en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue contra el mismo por estafa. 1647

1186

OJEA PEREZ, *Manuel*; hijo de José y Ramona, de Silleda, domiciliado últimamente en Codeseda, de estado soltero, de veintidós años, profesión sirviente; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Cárcel del partido de Estrada, á constituirse en prisión, en sumario que se instruye sobre hurto. 1691

1187

OVALLE CASTILLO, *David*; natural de Yepa de Caso (Méjico), de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Inocente y Victoria; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 56, cuarto-tercera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 1654

1188

PINO PEREZ, *Isabel del*; natural de El Arenal, hija de Patricio y Eusebia, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pobremente; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 86, bajo; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero. 1710

1189

POLO ORERO, *Julian*; de cuarenta y seis años, estado casado, profesión paraguero, hijo de Miguel y Joaquina, natural de El Toro (Castellón), vecino de Valencia, hoy de paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para notificarle la sentencia dictada contra el mismo por la Audiencia de Valencia, en 5 de Enero último, en el sumario que se le siguió con el número 44 de 1915, sobre lesiones, ingresar en la Cárcel, á sufrir resto de la pena, más las accesorias á que también fué condonado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1723

1190

REYES BUESO, *Bartolomé*; hijo de Manuel y Antonia, natural de Bayarcal (Canjayar), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en el pueblo de Vicar; procesado por malversación de fondos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 1648

1191

RIERA TORRADAS, *Heriberto*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Perito mercantil, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Escorial, número 24, segundo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena. 1706

1192

RIVAS MAGON, *José*; domiciliado últimamente en Guadix, calle Cirche, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Puerto de Santa María, para ser oído en sumario que se instruye por haber viajado sin billete en ferrocarril el 1.º de Octubre último, desde Puerto Real á San Fernando. 1721

1193

ROSALES MOYA, *Antonio*; natural de Córdoba, vecino de Puente Genil, de estado soltero, profesión latero, de diecinueve á veinte años, hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Almonas; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba), para constituirse en prisión. 1699

1194

SALVADOR MONFORT, *Joaquín y Manuel*; de estado solteros, profesión empedradores, mayores de edad; domiciliados últimamente en la calle de San Bruno, número 12, primero-segunda; procesados por lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros, apercibiéndoles con declararles rebeldes. 1657

1195

SAMBLANCAT SALANOVA, *Angel*; natural de Graus, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión periodista, de veintinueve años, hijo de Jaime y Mariana; domiciliado últimamente en la calle de Junqueras, 8; procesado por injurias á la Autoridad, en causa número 48 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1655

1196

SANCHEZ GARCIA, *Angel Juan*; hijo de Froilán y Gumersinda, de treinta y cinco años, estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puebla Nueva, penado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para que extinga la pena de arresto mayor impuesta. 1732 bis

1197

SANCHEZ GARCIA, *Purificación*; hijo de Froilán y Gumersinda, de treinta años, estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puebla Nueva; penado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para que extinga la pena de arresto mayor impuesta. 1732

1198

SEMPERE RICO, *Joaquín*; domiciliado últimamente en la calle Calatrava, número 20, Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cá-

diz, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1199

1669

VICENTE SANTOS, *Augurio*; hijo de Juan y Petra, natural de Castrogeriz (Burgos), estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de San Millán, número 2, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

1200

1705

ABSALAM BED HAMED, *Fatima*; hijo de Hamed y Fatima, natural de Benchanos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,615 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado de las Milicias Voluntarias; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG—461

1201

ALVAREZ ALVAREZ, *Delmiro*; hijo de Diego y Rosa, natural de Santa Cruz Lobera, Bando (Orense), de veinticinco años, profesión labrador, estado soltero, estatura, 1,570 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Manuel Caruncho Banet, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—459

1202

AÑÓN VARELA, *Agustín*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Berdillo, Carballo (Coruña), de veintisiete años, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,514 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Manuel Caruncho Banet, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—458

1203

ARIAS MANJARÍN, *Santiago*; hijo de Pedro y Vitoria, natural de Villar, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas (León); de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 29 de Enero de 1916.—Francisco S. de Castilla. JG—498

1204

ASENSIO GARCIA, *Agustín*; hijo de Antonio y Manuela; domiciliado últimamente en Mojacar (Almería); comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Ma-

rina, D. Emilio Montero García, para responder en causa por falta de presentación al servicio de tripulaciones de buques de la Armada de Garrucha, 2 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Emilio Montero García. JM—469

1205

BARRO BELLO, *Manuel*; hijo de Pedro y de Dominga, natural de Piñeiro, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Germa de (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,615 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López. JG—466

1206

BAZ DOMÍNGUEZ, *Benito*; hijo de Pedro y Dolores, natural de La Guardia, de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años, siendo de las siguientes señas: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante del distrito de La Guardia.—La Guardia, 22 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Luis Fernández Piña. JM—496

1207

BELMONTE VICENTE, *José Antonio*; hijo de Bartolomé y de Mariana; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. Emilio Montero y García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en convocatoria de fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado; de no verificar su presentación en el término señalado en requisitorias de los periódicos oficiales de las provincias de Almería y Murcia, y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1835.—Garrucha, 28 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Emilio Montero García. JM—468

1208

BONINO CALA, *José Emilio*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por acumulación de notas desfavorables; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Benito R. Chariguini y Guirago, Juez instructor de dicho crucero.—Dado en Cartagena á 16 de Enero de 1916.—El Juez instructor, Benito R. Chariguini. JM—459

1209

CAMPOS VILLAR, *Federico*; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Coruña, de veintinueve años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en Coruña; bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—486

1210

CASTILLO NERIN, *José*; hijo de José é Isabel, natural de Muro, provincia de Huesca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,520 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Manuel González Fernández, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 26 de Enero de 1916.—Mariano González. JG—473

1211

CIFRE CAMPOMAR, *Bartolomé*; hijo de Juan y Antonia, natural de Pollensa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse incorporado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Adolfo López de Soria Gutiérrez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 28 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo López de Soria. JG—472

1212

CORRAL GONZALEZ, *Julio*; hijo de Manuel y Benita, natural de Amoeiro, provincia de Orense, estado soltero, profesión cantero, de veinticinco años, estatura 1,654 metros; procesado por desertión por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Germán Martínez Peña, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.—Coruña, 26 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—477

1213

CHANA YÁÑEZ, *Primitivo*; hijo de Ramón y Raimunda, natural de Quintana, Ayuntamiento de Quintana del Marco, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 29 de Enero de 1916.—Francisco García. JG—501

1214

DARNACULLETA GUILLOT, *Francisco*; estado casado, profesión corredor de comercio; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, Juez permanente de esta Comandancia General, con objeto de que preste declaración en causa que instruye por denuncia de estafa, presentada por Antonio Sellarés, contra Juan Quilez.—Melilla, 30 de Enero de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro. JG—514

1215

DIAZ DIAZ, Juan; hijo de Antonio y María, natural de Ferrol, de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en su pueblo (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Infantería D. Enrique González de la Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El Oficial tercero, Juez instructor, Enrique González de la Peña.

JG—463

1216

DIAZ GOMEZ, Antonio; hijo de Manuel Carmen, natural de Tousa (San Julián), Ayuntamiento de Taboada (Lugo), de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en la provincia de Lugo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José López Taboada, residente en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José L. Taboada.

JG—524

1217

DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Cambarro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 2 de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel de Sarreda.

JM—520

1218

DOMINGUEZ REYERO, Blas; hijo de Blas y Francisca, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Santa Elena de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, en guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Enero de 1916.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—503

1219

DURANT SALMON, José; hijo de Jaime y Felicia, natural de Santa Lúcia (León), de treinta y tres años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Perito (República Argentina); procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Manuel Torres Madrid, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, le parará perjuicio de ser declarado rebelde.—León, 23 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Torres Madrid.

JG—470

1220

ELIASSO MANDIANES, Ricardo; hijo de Elías y de Mandianes, natural de Antecadas, Blancos, Ginzo de Limia (Orense), de veintiocho años, estatura 1,611 metros; procesado por faltar á con-

centración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Juan Barja de Quiroga, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Barja.

JG—478

1221

FERNANDEZ OBLANEA, Esteban; hijo de Tomás y de Ursula, natural de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 30 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—505

1222

FERNANDEZ MOURIZ, José; hijo de María Josefa, natural de Gormar, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, estatura 1,580 metros; que se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López.

JG—462

1223

FORJÁN, N. José; hijo de Estrella, natural de La Baña, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en La Baña, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 2 de Octubre de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Joaquín Prego Pérez, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 26 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Prego.

JG—523

1224

FRANCO LOPEZ, Gerardo; hijo de Alonso y de Salvadora, natural de Rial Rubiana, Valdeorras (Orense), de veinticinco años, profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,585 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—485

1225

FUERTES LOBO, Juan; hijo de Gabriel y Balbina, natural de Espinosa de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León), de veintidós años y 1,580 metros de altura; domiciliado últimamente en

su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 30 de Enero de 1916.—Francisco S. de Castilla.

JG—504

1226

GARCIA, Sabino; hijo de Nemesia, natural de Vozmediano, Ayuntamiento de Boñar (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y 1,610 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 30 de Enero de 1916.—Francisco S. Castilla.

JG—506

1227

GARCIA ABELAIRAS, Faustino; hijo de José y Carmen, natural de Rubiás, parroquia de ídem (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,574 metros; que se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López.

JG—464

1228

GARCIA FREIJIDO, Rodolfo; hijo de Manuel y Clementina, natural de Coruña, de veinticinco años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—487

1229

GARCIA DOESTE, José Ramón; hijo de Manuel y Josefa, natural de Samieira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 1.º de Febrero de 1916.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—532

1230

GIL BERNAL, Lorenzo; hijo de Bertoldo Juan y Joaquina, natural de Zaragoza, estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años, estatura 1,701 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Mariano González Fernández, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 26 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano González.

JG—475

1231

GOMEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Angustias, natural de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años, estatura 1,558 metros; domiciliado últimamente en Granada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, don Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 27 de Enero de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—527

1232

GONZALEZ FERNANDEZ, Niconor; hijo de Calixta y de Luisa, natural de Sobredo-Rabiana Valdeorras (Orense), de veinticinco años, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,552 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Juan Barja de Quiroga, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Enero de 1916. El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Barja. JG—479

1233

GONZALEZ SANTANA, Andrés; hijo de Salvador y Lucía, natural de Telde, Juzgado de primera instancia de Telde, provincia de Canarias, de estado soltero, de veinticuatro años, residente en la Isla de Cuba; comparecerá, en término de treinta días, a contar del de la fecha, en el Cuartel de San Francisco, de esta ciudad, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 86, D. Ricardo Rojo Antolín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas de Gran Canaria, 19 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Rojo. JG—518

1234

GUTIERREZ GOMEZ, Enrique; hijo de Ramón y María, natural de Solo, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; procesado por falta a concentración en la Caja de Recluta de Pravia, para el Reemplazo de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Angel González Ostolaza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel González Ostolaza. JG—529

1235

HERRERO SAINZ, Macario; hijo de Bernardo y Rufina, natural de Villaveyo (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Manuel Eguilaz Franco, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 25 de Enero de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Eguilaz. JG—507

1236

JANTOVA SARATORNIL, José; hijo de Joaquín y Francisca, natural de Sierramontano (Huesca), estado soltero, profesión sastrero, de veinticuatro años, estatura 1,563 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, don Mariano González Fernández, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 25 de Enero de 1916.—Mariano González. JG—474

1237

LEIVA VILAR, José; hijo de Rosendo y de María Juana, natural de Lago (Coruña); vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Ferrol (Coruña), Capitanía General de la octava Región, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Enero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—481

1238

LOMBA VICENTE, Abraham; hijo de Francisco y Concepción, natural de La Guardia, de estado soltero, profesión mariner pescador, de veinte años, siendo de las siguientes señas: cuerpo creciento, ojos castaños claros, cejas negras, pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en La Guardia; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia.—La Guardia, 22 de Enero de 1916.—Luis Fernández Piña. JM—494

1239

LOPEZ LOPEZ, Eduardo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cacabelos (León), de veintidós años, estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ordaz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 29 de Enero de 1916.—Manuel Pellitero. JG—497

1240

LOPEZ PEREIRA, Manuel; hijo de Mateo y do Ramira, natural de Villar de Cancelada, Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años, estatura 1,560 metros; procesado porque se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Ignacio López Pita, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Enero de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Ignacio López. JG—465

Jueces de Primera Instancia

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere al procesado Manuel Merino G. E. M. Vázquez, para que en el término de una audiencia presente fianza por valor de 1.000 pesetas que le exiga para responder a las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan surgir en la causa que por estafa se sigue en su contra con el número 286 del año 1915.

Badajoz, 3 de Febrero de 1916.—Francisco Alcántara y Merchán.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—1662

BARCELONA—OESTE

D. Enrique García de Lara, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital.

Por el presente, que se expide a instancia de Isabel Mestres y Juanos, se hace saber que dicha señora ha promovido expediente denunciando el extravío por robo de los títulos de la Deuda interior al 4 por 100, serie A números 771.312 a 321 y serie G número 112.405, que había adquirido mediante póliza intervenida por el entonces Corredor de Comercio colegiado D. Federico Arandes, a 13 de Enero de 1912, habiéndose señalado el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos títulos a exponer lo que a su derecho convenga, con prevención de que si no lo hace le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 4 de Febrero de 1916.—Enrique García.—Ante mí, Federico Grases Vidal.

Doy fe: Que la parte a cuya instancia se expide el anterior edicto tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 4 de Febrero de 1916.—Grases Vidal. JO—1661

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascon y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador Espinosa, en nombre de D.^a Mauricia Reigadas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo D. Eusebio Hierro, recayó auto en 31 de Octubre último, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de don Eusebio Hierro Martínez; publíquese esta declaración, llamando a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si aquél no se presentare.»

Lo que se hace por medio de este segundo llamamiento, previniendo a los interesados que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y que el término de los seis meses empezó a correr el 8 de Diciembre. Dado en Bilbao a 7 de Febrero de 1916.

Antonio Baseón.—El Secretario, P. S., Pedro Ruiz. X—264

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabellos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga a todas las Autoridades, Guardías Civiles y Policía judicial procedan a la busca y rescate de las cabras que al final se reseñan, las cuales han sido hurtadas a Francisco Cueto Ruiz el día 25 de Enero último de la sierra del Caporain y sitio conocido por Cañada de José Telera, término municipal de Carratraca, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las cabras.

Un macho mohino.
Otro con los cuernos gachos
Un regajo colorado.
Otro con las orejas blancas.
Una cabra mohina, grande.
Otra encerada.
Otra rubia y orejas blancas; y
La otra negra y con barbas.
Campillos, 4 de Febrero de 1916. —
Francisco Juan y Cabello. JO—1670

CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanes, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), cito, llamo y emplazo al dueño de una burra castaña, blanca por las bragadas, axilar y maxilar posterior y región abdominal inferior, de siete años, de un metro 23 centímetros de alzada, con un hierro confuso en la tabla derecha del cuello y otro también confuso en la izquierda, que fué ocupada a Aurelio Angel Expósito el día 7 de Agosto último, sin que haya podido justificar su procedencia, cuyo dueño comparecerá en este Juzgado dentro del término de seis días, y hora de las doce, para declarar en dicho sumario; apercibido si no lo efectúa de pararle el perjuicio procedente, y, por último, se le instruye también por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba, 2 de Febrero de 1916.—Mariano González.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO—1675

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a la persona que se crea dueña de un reloj de mesa que hace más de un año fué vendido en la calle a Mónico Aguilar Briz, alias *Palaco*, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el objeto de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cuenca, 1 de Febrero de 1916.—Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—1676

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a un chico desconocido, cuyo paradero se ig-

nora, y que hace más de un año vendió a Mónico Aguilar Briz un reloj de mesa por el precio de una peseta 50 céntimos, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle la oportuna declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cuenca, 4 de Febrero de 1916.—Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—1677

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los desconocidos autores de la sustracción de seis corderos de la Aldea del Algibe, de este término municipal, vorificada durante la noche del 1.º al 2 de los corrientes, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 10 del corriente año.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndoles a mi disposición en las Cárcel de este partido caso de ser habidos, así como también a la busca y rescate de las reses de referencia que luego se reseñarán, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten legítima procedencia y adquisición legal, poniéndolo todo a mi disposición en su caso.

Las reses son:

Tres corderos blancos, uno pintado, otro blanco con una punta roja en el cuello y otro blanco mamellado.

Chinchilla, 5 de Febrero de 1916.—José María de la Llave.—El Secretario, Gabriel Burló.

JO—1672

ÉCIJA

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia intestada de D.ª Pastora Fernández Ruiz, hija legítima de Juan y Concepción, de cincuenta y dos años de edad, casada, natural y vecina de La Luisiana, en la aldea de Cañada Rosal, que falleció en dicha aldea en 1.º de Enero del año próximo pasado, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro de treinta días; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; y se anuncia que reclama la herencia el viudo de la causante D. Francisco Méndez Montes, para sí y para los hermanos de doble vínculo de la dicha causante D.ª Genoveva, D. Juan y D. Ildefonso Fernández Ruiz.

Dado en Écija a 7 de Febrero de 1916. Miguel Torres.—José Ferrándiz.

X—261

ESTELLA

D. Jaime Martínez Villar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Jacinto Zalduendo y Montoya, de cincuenta y seis años de edad, hijo de D. Fausto y de D.ª María, natural de Caparros, casado con D.ª María Carmen de Miranda, falleció en la villa de Lerín (Navarra) el día 14 de Enero último, y habiéndose prevenido de oficio, por concurrir los requisitos que exige la Ley, el juicio de ab intestato del mismo, se reconoció entre los papeles del finado un testamento, que con fecha 20 de Julio de 1879, siendo soltero, otorgó ante el Notario de la ciudad de Pamplona don

Salvador Echaide, en el cual dispuso los siguientes legados: 10.000 pesetas, al Hospital general de la provincia de Navarra; otras 10.000, a la Inclusa de Casa de Maternidad de Pamplona; otras 10.000, al Hospital de Caparros; 5.000, al de San Adrián; 5.000, al de Artajona; 10.000, a los pobres de Caparros; 5.000, a los de Lerín; 3.000, a los de Artajona; 2.000, a los de San Adrián; 260.000, para la construcción de una Granja modelo, ó, en su defecto, un gimnasio higiénico en Caparros; 80.000, a D. José María Gastón; 20.000, a D. Justo Comin; 8.000, a doña Martina Montoya; 8.000, a D. Angel Montoya, y, por último, instituyó por su heredero usufructuario vitalicio a su tío D. José Ramón Zalduendo, y nombró por sus albaceas y ejecutores a dicho D. José Ramón, a D. José María Gastón y D. Esteban Galdeano.

Habiendo fallecido años antes que el testador, según se ha hecho constar en los autos, aun cuando se ignora dónde y en qué fecha el referido D. José Ramón Zalduendo, instituido heredero por aquél y no teniéndose noticia de la existencia de nueva disposición testamentaria, se ha acordado formar la pieza separada correspondiente para la declaración de los herederos ab intestato del finado D. Jacinto Zalduendo y Montoya, y llamar, como por el presente edicto llamo, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del mismo, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en la GACETA DE MADRID y en la Boletín Oficial de la provincia de Navarra, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Estella a 5 de Febrero de 1916. Jaime Martínez Villar.—Ante mí, P. H., Juan Almudí.

JO—42

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato por fallecimiento de D. Julio Vallejo y Martínez, de cuarenta y cinco años, sacerdote, hijo de D. Francisco y D.ª Concepción, natural de Alovera, de esta provincia, ocurrido en la villa de Trillo, de la misma provincia, el día 11 de Agosto último, y por el presente, de conformidad al artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia su muerte sin testar; que han reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo D. Ernesto, D.ª Rosalía, D.ª Laura y D. Francisco Vallejo Martínez, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Guadalajara a 1.º de Febrero de 1916. — Buenaventura Sánchez-Cañete.—El Secretario, Eduardo la Luetz.

X—259

LILLO

D. Leoncio Lara Cañadillas, Juez municipal de esta villa, interinamente en funciones del de primera instancia ó instrucción del partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Demetrio Andrial García, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para ser oído en el correspondiente declaración de los cargos que

le resultan en causa que se instruye con el número 18 de 1914, por delito de robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan á su detención, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario de que se deja hecha referencia.

Lillo, 2 de Febrero de 1916.—Leoncio Lara.—D. S. O., José Aparicio.

JO—1602

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos promovidos en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Asunción Eguiluz y Arteaga, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar á la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de 300.000 pesetas, fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo base del juicio, la casa número 24 de la calle del Pez, de esta capital, con vuelta á la calle de Jesús del Valle, y de una extensión superficial de 4.942 pies cuadrados 56 décimas, constando de sótanos en toda la superficie del inmueble, planta baja, distribuida en cuatro tiendas, portal, portería, dos patios, tres pisos con dos cuartos cada uno, sotabanco con vivienda y ocho buhardillas trasteras para inquilinos.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, habrá de verificarse bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de las 300.000 pesetas fijadas como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

2.^a Que las proposiciones que se hicieron no sean inferiores á las dos terceras partes del indicado tipo;

3.^a Que el remate podrá hacerse con la calidad de cedido á un tercero, y el precio de aquél ha de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate aludido;

4.^a Que las cargas ó gravámenes anteriores ó preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y

5.^a Que los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto á los licitadores en la Secretaría del actuario, con los cuales habrán de conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 10 de Febrero de 1916.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner. X—265

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 29 de Diciembre último por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por a Venerable Orden Tercera de

San Francisco de Asís, contra el Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de Madrid, sobre cancelación de un censo redimible de 25.581 reales de principal, impuesto al 3 por 100 anual por don Francisco Antonio Orejudo, poseedor del vínculo fundado por su abuelo D. Francisco Orejudo en favor de dicho Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de esta Corte, por escritura otorgada en la misma á 23 de Noviembre de 1757 ante el Escribano de provincia Francisco García de Coloma, sobre la casa sita en esta capital y su calle de Calatrava, señalada con el número 4 moderno y 8 antiguo de la manzana 108; se emplazó con dicha demanda por medio de edictos al Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de Madrid, ó quien tenga su representación, para que dentro de nueve días improrrogables compareciera en los autos personándose en forma, y no habiéndolo verificado, por providencia de 5 del actual se ha acordado emplazar por segunda vez, como se verifica, por medio de la presente cédula al referido Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de Madrid, ó á quien tenga su representación, para que dentro de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—45

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que al final se reseña, de la propiedad de Bartolomé Bueno Legunas, que la noche del 28 al 29 del pasado Enero desapareció de las cuevas llamadas del Churro, situadas en los extramuros de esta población; procediendo también á la busca y captura de los sujetos que al final se dirán sus señas personales, autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos, en la Cárcel de este partido, y aquella, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de la caballería.

Una mula burrancha negra, de doce años, chata, lagaños, pequeña; con una matadura y pelos blancos en el lomo.

Señas de los sujetos.

Un hombre como de unos treinta y cinco á cuarenta años, moreno y mellado de la mandíbula inferior.

Una mujer que parece ser su esposa, rubia, no mal parecida y con dos niños, varón y hembra, teniendo esta niña unos seis años con un ojo azul y otro melado.

Montoro, 1.º de Febrero de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—1606

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Po-

lícia judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 22 de Enero último del término de La Carlota á Francisco Sánchez García, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una pobra de tres años, mediana, colorada, cola y crin negras, calzada del pie derecho.

Una hurra parda, rayas negras, orejas y cola del mismo color, de tres años, mediana.

Ambas con el hierro de La Mundial en la nalga derecha.

Posadas, 1.º de Febrero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1611

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Francisco Jiménez Mata, cuyo domicilio se ignora, que el día 9 de Enero último viajó con un niño de seis años, desprovisto éste de billete, desde Cádiz á esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye por esta, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 2 de Febrero de 1916.—Salvador Solier y Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—1719

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Rafael Puente Castro, de dieciséis años, habitante en Coruña, Orzau, 132, y que ha estado recluido en el Hospicio de esta provincia, cuyo individuo, el día 31 de Diciembre último, viajó en ferrocarril sin billete desde esta ciudad á Puerto Real, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye por esta; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 2 de Febrero de 1916.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—1615

SEGOVIA

En autos incidentales sobre declaración de pobreza de Ramona Ballesteros Illana, vecina que fué de Aguilafuente, para litigar con su marido Jacinto Cuesta Ballesteros y otros, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Sancho Morlan.—Segovia, 17 de Enero de 1916.

Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompañaba, que se unirán á los autos de su referencia y como se pida, hágase saber á los hijos de D.^a Ramona Ballesteros, Valentín y Severina Cuesta Ballesteros, cuyo actual paradero se ignora, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, que les ha sido señalado el término de treinta días para que acepten ó repudien la herencia de su ánada madre la doña Ramona, apercibidos de que si no lo hacen se tendrá por aceptada.

Lo mandó y firma S. S.^a; doy fe San-

de Madrid.—Ante mí, Juan B. Copeiro del Villar.»

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados á quienes el presente proveído se refiere.

Segovia, 5 de Febrero de 1916.—El Secretario de los autos, Juan B. Copeiro del Villar. JC—41

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 473, de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, que comprendo lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 29 de Enero de 1916; constituido el Tribunal municipal bajo la presidencia del Juez D. José M. López de Mora, y los Adjuntos D. Manuel Gómez Cano y D. Enrique Castillo Artacho; habiendo visto este expediente—juicio de faltas seguido contra Pedro Avalos Reyes (conocido por Enrique), José Avalos Reyes, José Silvera Gutiérrez, Francisco Infante Reyes y Miguel de la Rosa Díaz, de nueve, diez, ocho, ocho y nueve años, respectivamente, sobre hurto de trigo de un vagón del tren de la línea de Madrid á Zaragoza y á Alicante;

«Fallamos que declarando, como declaramos, que los denunciados obraron sin discernimiento, se les estima exentos de responsabilidad criminal, y se absuelve libremente á Pedro Avalos Reyes, José Avalos Reyes, José Silvera Gutiérrez, Francisco Infante Reyes y Miguel de la Rosa Díaz, declarando de oficio las costas mandando que, mediante el ignorado paradero de Miguel de la Rosa, se le notifique esta resolución por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como fué citado para el juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. López de Mora.—Manuel Gómez Cano.—Enrique Castillo Artacho.»

La presente sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para que conste y sea publicada en la GACETA DE MADRID, á los efectos ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 29 de Enero de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—V.º B.º, José M. López de Mora. JO—1540

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.559 de orden del año 1915, contra Ramón Tejeiro Bodelle, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Ramón Tejeiro Bodelle, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Tejeiro Bodelle, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Tejeiro Bodelle, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 29 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre. JO—1772

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 de orden del año 1916, contra Vicenta Navarro Cortijo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicenta Navarro Cortijo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Vicenta Navarro Cortijo á la pena de seis días de arresto menor; á que indemnice á Francisco Soria en cantidad de tres pesetas y al pago de las costas; notifíquesele esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme, anótese en el libro especial de faltas de hurto, y remítase hoja relación de la misma al Registro de Penados.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Vicenta Navarro Cortijo, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre. JO—1769

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.010 de orden del año 1915, contra Luis Córdoba y José García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Córdoba Picazo y José García Vega, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Luis Córdoba Picazo y José García Vega, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, á que se indemnicen, respectivamente, en cantidad de siete y diez pesetas y al pago de las costas; y notifíqueseles esta resolución por medio de exhorto y edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José García Vega, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre. JO—1771

Jurisdicción de Guerra.

MELILLA

En los autos de mayor cuantía que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de D. David de Salomón Melil de Benchimol, contra la herencia yacente de D. Antonio Manzano Gutiérrez y su esposa D.ª Rosario Extremera Martín, ó los que sean sus herederos, á escrito de la parte actora, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Melilla, 26 de Enero de 1916.

El precedente escrito á los autos de su razón; se tiene por acusada la rebeldía á los demandados, herencia yacente de don Antonio Manzano Gutiérrez y de su esposa D.ª Rosario Extremera Martín y los que resulten sus herederos; y continuando en ignorado paradero, hágaseles un segundo llamamiento á fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de ocho días, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en un diario de la localidad, en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y la GACETA DE MADRID, á cuyo fin librense los oportunos oficios, acompañando la correspondiente cédula.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe: Fábregas; rubricado.—Ante mí, Francisco Mares; rubricado.»

En su virtud, se hace por medio de la presente cédula un segundo llamamiento á la herencia yacente de D. Antonio Manzano Gutiérrez y de su esposa D.ª Rosario Extremera Martín, ó los que resulten sus herederos, emplazándoles para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos.

Melilla, 29 de Enero de 1916.—El Secretario, Francisco Mares. JC—